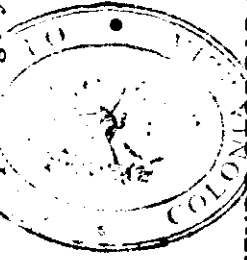


*Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos*



DECRETO N°: 105 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 16 DIC 2019

DISPONENDO OTORGAR CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL ANUAL – ARESIL S.A.-

VISTO:

La información presentada ante la Municipalidad de Colonia Elía, en relación a la Generación de Residuos Peligrosos corrientes Y8; Y9 e Y48 de la Firma ARESIL SA, CUIT 30-70972403-3 que consiste en la extracción de áridos (Arena Silícea, etc.) y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma ha presentado la Información solicitada del establecimiento ante este Municipio, la cual ha sido evaluada por personal técnico del mismo;

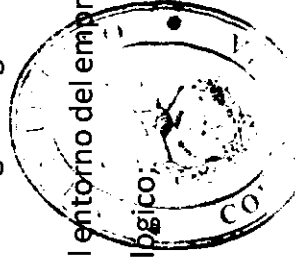
Que, el área técnica se expide indicando que la información presentada reúne los contenidos mínimos generales conforme lo dispuesto por La ley de Residuos Peligrosos N° 24051/91, el Decreto 831/93, y la Normativa Provincial N° 8880, Dec. 603/06 y Dec. 3499/16; (información de contexto, ubicación y descripción general de la actividad, memoria descriptiva, aspectos del medio natural y socioeconómico, así como las corrientes de Residuos Generadas y Empresa Tratadora de los mismos);

Que, la actividad contempla mecanismos de contingencias ante el derrame accidental de residuos peligrosos;

Que, personal Técnico del Municipio ha realizado una visita al establecimiento y emitido un informe, el cual indica que la Cantera se encontraba en funcionamiento al momento de la visita;

Que, dicho informe indica que se constató en el establecimiento un sector de acopio transitorio de Residuos Peligrosos con suelo impermeabilizado de hormigón, muro de contención de derrames, techo de zinc y tambores de 200 litros para la disposición de los Residuos Peligrosos generados;

Que, en el entorno del emprendimiento se observa el río Uruguay, lugar de interés biológico y/o ecológico;



POR ELLO,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

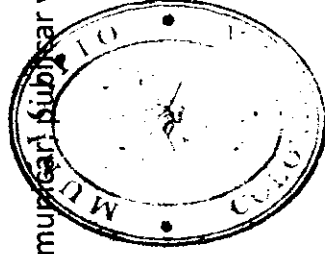
ARTICULO 1°: Aprobar la Información técnica del Establecimiento ARESIL SA, CUIT 30-70972403-3 que consiste en la extracción de áridos, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.

ARTICULO 2°: Aprobar las Especificaciones Técnicas Ambientales de disposición transitoria de Residuos Peligrosos, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.

ARTICULO 3°: Otorgar Certificado Ambiental Anual, bajo el cumplimiento de lo especificado en la información entregada.

ARTICULO 4°: Se anexa Certificado Ambiental Anual en referencia a las actuaciones precedentes.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar oportunamente, cumplido notificar a quien corresponda.




GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia


SEBASTIAN ALEJANDRO ADÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elia



Municipalidad de Colonia Elia

Ambiente

Certificado Ambiental Anual (CAA)

De acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial 8880/94 (Adhesión a la Ley Nacional 24051), Dec. 603/06 y el Dec. 3499/16, modificadorio del anterior, se extiende a ARESIL SA, Empresa dedicada a la explotación minera de Aridos en Puerto Campichuelo, ejido de Colonia Elia, Dpto. Uruguay el presente **CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL**, en calidad de Generador de Residuos Peligrosos (corrientes Y48/Y8/Y9) de acuerdo a lo dispuesto en la normativa mencionada.

El presente certificado es válido acompañado del Decreto que le dio origen.

Nº de expediente: 1571
Vencimiento: 29/11/2020



Firma:

GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipic de Colonia Elia

Fecha: 29/11/2019